

Aprueban Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago y Addendum del Convenio de Traspaso de Recursos, a ser suscritos por EPSEL S.A. y el Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 252-2011-EF/75

Lima, 1 de abril de 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 027-96-EF/75, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque Sociedad Anónima - EPSEL S.A., mediante el cual se trasladó a la mencionada empresa los recursos derivados de la operación de endeudamiento externo aprobada por el Decreto Supremo Nº 156-95-EF;

Que, con la finalidad de garantizar que EPSEL S.A. proporcione los recursos oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas para el pago del servicio de deuda, en la Cláusula Cuarta del citado Convenio de Traspaso de Recursos, se dispuso que EPSEL S.A. constituya, como garantía, mandatos irrevocables de pago sobre las cuentas que tenga en el Sistema Financiero Nacional y las que posea en el futuro;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 255-2010-EF, publicado el 16 de diciembre de 2010, se aprobó el Convenio de Reestructuración de Obligaciones, celebrado con fecha 31 de enero de 2011, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y EPSEL S.A., destinado a establecer los términos y condiciones bajo los cuales dicha empresa cancelará el monto adeudado por las obligaciones derivadas del Decreto Supremo Nº 156-95-EF y la Resolución Ministerial Nº 027-96-EF/75;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2º del acotado Decreto Supremo dispone que EPSEL S.A. constituirá un Fideicomiso de Administración y Pago, con el objeto de asegurar la cancelación de los montos derivados del Convenio de Reestructuración antes citado, así como para el pago del servicio de deuda de la operación de endeudamiento externo aprobada por el Decreto Supremo Nº 156-95-EF;

Que, conforme al numeral 2.2 del Artículo 2º del mencionado Decreto Supremo, por resolución ministerial de Economía y Finanzas se aprobarán los términos y condiciones del citado Fideicomiso;

Que, en tal sentido, se requiere modificar el aludido Convenio de Traspaso de Recursos, con el objeto sustituir la garantía que EPSEL S.A. constituyó a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, por el mecanismo de Fideicomiso de Administración y Pago;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 255-2010-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago a ser suscrito por la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque Sociedad Anónima - EPSEL S.A., y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público - DNEP, con la participación del Banco de la Nación, para los fines a que se refiere la parte considerativa de esta resolución ministerial.

Artículo 2º.- Aprobar el Addendum del Convenio de Traspaso de Recursos aprobado por la Resolución Ministerial Nº 027-96-EF/75, a ser suscrito por la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque Sociedad Anónima - EPSEL S.A., y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público - DNEP, para los fines a que se refiere la parte considerativa de esta resolución ministerial.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago y el Addendum al Convenio de Traspaso de Recursos que se aprueban en los artículos 1º y 2º de la presente resolución ministerial, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas